

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2025.

BOLETÍN: 143

PUBLICAN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ‘CHAMBEÁLE CON AMOR’

- *El programa está dirigido a personas de entre 18 y 57 años con ingresos por debajo de la línea de pobreza urbana.*
- *Se beneficiará a 400 personas con un apoyo económico dividido en cinco ministraciones.*

El Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc publicó las reglas de operación del programa social ‘Chambeále con Amor’, una iniciativa diseñada para apoyar a personas en situación de vulnerabilidad económica. Con una inversión de 2 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025, el programa busca beneficiar a 400 personas mediante un apoyo monetario que les ayude a cubrir necesidades básicas.

El programa está dirigido a mujeres y hombres de entre 18 y 57 años y 11 meses de edad, residentes de la Alcaldía Cuauhtémoc, cuyos ingresos se encuentren por debajo de la línea de pobreza urbana establecida por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA). Además del apoyo económico, las personas beneficiarias recibirán capacitación en administración y gestión pública.

El programa “Chambeále con Amor” tiene como finalidad reducir la brecha de desigualdad económica en la demarcación, promoviendo la autonomía financiera de las personas beneficiarias. Como parte de sus actividades, las personas inscritas apoyarán en acciones gubernamentales dentro de distintas unidades administrativas de la Alcaldía, participando en la recuperación de espacios públicos, ferias de empleo, jornadas de emprendimiento, eventos institucionales y actividades culturales y deportivas.

El programa también prioriza la equidad de género, estableciendo medidas afirmativas para garantizar la inclusión de mujeres y personas en situación de desventaja económica.

Las personas interesadas en formar parte del padrón de beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 57 años y 11 meses de edad.
- Ser residente de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Tener al menos un dependiente económico.
- Contar con un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana establecida por EVALÚA.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía Cuauhtémoc ni de ninguna otra institución gubernamental local.
- No ser beneficiario de otro programa social de la Alcaldía Cuauhtémoc ni de dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.

El registro se realizará a través de una convocatoria pública, que será difundida en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBIS) y en la página oficial de la Alcaldía Cuauhtémoc (<https://alcaldiacuauhtemoc.mx>). Las personas interesadas deberán acudir en la fecha y horario establecidos, presentar la documentación correspondiente y llenar el Formato de Solicitud de Ingreso.

Las personas seleccionadas recibirán un apoyo económico dividido en cinco ministraciones, que será entregado en los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2025.

Para más información sobre el programa, requisitos y proceso de inscripción, las personas interesadas pueden acudir a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, ubicada en Aldama y Mina s/n, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o



COMUNICADO DE PRENSA

comunicarse al teléfono (55) 2452 3100, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.